



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de noviembre de dos mil veinte.

2019-00444

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto por medio del cual se señaló fecha para la audiencia inicial, en el entendido que la hora es a las 02:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-